



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 04 DE 2026

(10 de junio de 2026)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2026”.

LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 establece que “*Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin*”.

Que mediante Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto, modificó el procedimiento para el trámite de traslados presupuestales en gastos de funcionamiento, los cuales tratándose de rubros que se encuentran dentro del mismo nivel de gasto no requieren concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Decreto Local No. 22 del 22 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 de 2026

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2026”.

Que mediante memorando No 20265220008443 del 5 de junio de 2026, la alcaldesa Local de Chapinero solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 “Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2026, por valor de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$48.000.000).**

CONTRACRÉDITOS

En el rubro **O212020200701030571355 – Servicios de seguros generales de responsabilidad civil**, se cuenta con una apropiación presupuestal disponible de \$140.700.000 pesos. Para cubrir el proceso la nueva contratación de los componentes de **Responsabilidad Civil Extracontractual se requiere un monto de \$ 6.504.158 de pesos, el de Manejo Global de Entidades oficiales un monto de \$ 19.144.621 pesos y el de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos un monto de \$ 71.750.883 de pesos**, es decir se requiere un total de recursos asociados de \$ 97.399.662 pesos; por lo que es posible disminuir el rubro presupuestal **Servicios de seguros generales de responsabilidad civil** en \$42.000.000 Pesos, permitiendo así que los recursos presupuestales sean utilizados exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron asignados acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y vigente.

En el rubro **O212020200701030571351 - Servicios de seguros de vehículos automotores** se cuenta con una apropiación presupuestal disponible \$24.700.000 pesos. Para cubrir el proceso de contratación del componente de **Seguros de vehículos se requiere un monto de \$ 15.218.380 pesos**; por lo que es posible disminuir el rubro presupuestal en \$6.000.000 Pesos, permitiendo así que los recursos presupuestales sean utilizados exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron asignados acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y vigente.

CRÉDITOS

En el rubro O21202020070103010271311 Servicios de seguros de vida individual se tiene una apropiación disponible de \$797.587 correspondiente al Grupo 2 - VIDA GRUPO, Sin embargo, una vez realizada la asociación respectiva producto del estudio de mercado base del proceso de contratación de seguros de la Entidad para este ramo, se requiere un total de \$ 15.558.073 pesos, por lo que se hace necesario aumentar el rubro presupuestal en \$15.000.000 Pesos de tal manera que se garantice el principio de “especialidad”.

En el rubro O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o se tiene una apropiación inicial de \$20.000.000 correspondiente al Grupo 1 – GENERALES TOTAL TODO RIESGO DANOS MATERIALES. Sin embargo, una vez realizada la asociación respectiva producto del estudio de mercado base del proceso de contratación para este ramo, se requiere un total de \$ 49.768.541, por lo que se hace necesario aumentar el rubro presupuestal en \$ 33.000.000 de tal manera

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2026”.

que se garantice el principio de “especialidad”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	48.000.000
O21	Funcionamiento	48.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	48.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	48.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	48.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	48.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	48.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	48.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	48.000.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	6.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad	42.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		48.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar los siguientes créditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 de 2026

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2026”.

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	48.000.000
O21	Funcionamiento	48.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	48.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	48.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	48.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	48.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	48.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	48.000.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	15.000.000
O212020200701030102	Ediles	15.000.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	15.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	33.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	33.000.000
TOTAL CRÉDITOS		48.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyecto: Yuly Andrea Sanabria Dueñas/Funcionaria de Planta/PU 219-15 (E) presupuesto FDLCH *Yuly Sanabria*
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista del Despacho CPS 001-2026
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza /Funcionaria de Planta/ PE- 222-24 AGDL-FDLCH *FF*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

